En Xerez estando en su Cabildo el S.r D.n Ginés de Moya Regidor
Salió el S.r D.n Pedro Meca Regidor y Dijo se conforma con lo que la
Ciudad acordare
Zozobras
El S.r D.n Alphonso Ponce Dijo que siendo tan notorio las
enfermedades de este Pueblo dimanadas de la falta de Lluvia y
extrema sequedad y que el tiempo regular de temporal
Tierra espirados le parecia ser conveniente se pasase le
gacia con la forma regular a los S.res Abad y Cavildo de
esta Colegial y recado acostumbrado a los Reverendos Padres
Prelados de los Conventos de esta Ciudad como al Cau Vicario
para que respectivam.te se hagan Zozobras a su Divina Mag.d
a fin de que su Misericordia fecunde los Campos y termi
nen las enfermedades, y por la Ciud entendido, acordo asi
se executase
Se Cerro este Cavildo que firmaron

Alvarez Ximenez Romero Montalvan

Salazar

Ante Mi
Joseph Perez
de Mendoza

En la M.L Vg.a M.L Ciudad de Xerez a onze de Octubre de mil setecien
tos Seteinta y ocho años: Juntaron.se a Cavildo los S.res de esta
Justicia y Regim.to de ella en la Sala que acostumbra para tra
tar y conferir cosas Escantes al Seruicio de su Mag.d bien y vti
lidad de esta Republica a saber el S.r D.n Fran.co Ruiz de Alvarez Abo
gado de los Reales Consejos Corregidor y Capitan a Guerra de esta
Ciud y los S.res D.n Alphonso Ponce de Gines de Moya D.n Pedro Perez de
Meca D.n Fran.co Francisco Cano D.n Pedro Gomez Thomas y D.n Juan
Joh Guillermo de Vexeda Regidores D.n Joh Salazar Pedro
nero del Comun